

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4907/14

Res. 2836/14

ACTA N° 207, de fecha 4 de diciembre de 2014.

VISTO: La Resolución N° 1970/14 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 27 de agosto de 2014, Acta N° 194;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se aprobó la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre Docentes Interinos No Egresados para otorgar derecho a Efectividad en las Áreas 188 – Dibujo Técnico I y 196 – Dibujo Técnico III;

CONSIDERANDO: I) que los aspirantes que se detallan a continuación no alcanzaron el puntaje total mínimo de 142,5 puntos para lograr la aprobación; Área 188: Romel BARRIOS MELLO, Helen DUBOUE BASADONE, Álvaro PENA VELAZCO, Carlos PÉREZ ASTOVIZA, Walter SUELDO, Mónica TORRES MASCIADRI, Guillermo CÓLMAN SOPENA, Rony CASTILLO BENGOCHEA y en el Área 196: Mauro REYES LACUESTA, Verónica VARELA SCARTACCINI y Sebastián RAMIREZ MARTÍNEZ;

II) que el concursante que a continuación se detalla, deberá presentar certificado de aprobación de Educación Media Superior en el momento de elegir Efectividad: Duncan SALDAÑA BERMUDEZ;

III) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR

UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

AREA 188

APELLIDOS Y NOMBRE	C.I.	Puntaje total
ROTULO FERNÁNDEZ, Esteban	3.390.741-7	212,10
DE ARMAS GIMÉNEZ, Danilo	2.705.167-6	144,23
MACHADO LETAMENDIA, Mario	3.174.347-3	142,18

AREA 196

APELLIDOS Y NOMBRE	C.I.	Puntaje total
ROTULO FERNÁNDEZ, Esteban	3.390.741-7	212,10
GRETTER BIONDA, Miryam	3.560.199-2	171,72
BENTANCOR GENOVESE, Miriam	1.915.276-7	152,82
TORRES MASCIADRI, Mónica	1.901.074-3	150,15
SALDAÑA BERMUDEZ, Duncan	1.881.439-6	149,24
MACHADO LETAMENDIA, Mario	3.174.347-3	148,53
PENA VELAZCO, Álvaro	2.661.501-3	147,39
DE ARMAS GIMÉNEZ, Danilo	2.705.167-6	144,27
BARRIOS MELLO, Romel	2.751.217-3	144,24
DUBOUE BASADONE, Helen	4.014.728-6	143,69
SUELDO, Walter	3.723.647-8	142,83

2) Determinar la vigencia de la condición para acceder a la Efectividad, de que todo docente debe acreditar la aprobación del Bachillerato en cualquiera de sus modalidades.

3) Establecer que el derecho a Efectividad mantendrá su vigencia por el término de 3 años según lo dispuesto en el Art. N° 24.2 del Estatuto del Funcionario Docente y que la Efectividad quedará supeditada a la existencia de horas disponibles y a la elección de las mismas por el concursante.

4) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación y notificación a los docentes a través de la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga a la Dirección de

Programa de Gestión Humana (Departamentos de Selección y Promoción y de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional - Secciones Concursos y Situación Funcional y Legajos) para su registro.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN
Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero



Prof. Sandra CUNHA RAU
Secretaria General

NC/cb

